

AVISO PÚBLICO
Permiso de Construcción Relacionado con la Calidad del Aire para
ABQ Terminal, LLC

ABQ Terminal, LLC presentó una solicitud ante el Programa de Calidad del Aire (Programa) del Departamento de Salud Ambiental de la Ciudad de Albuquerque para modificar un permiso de construcción relacionado con la calidad del aire. El Programa recibió la solicitud el día 15 de abril de 2025. El propietario del edificio es ABQ Terminal, LLC, con domicilio en 2929 Allen Parkway, Ste. 4100, Houston, TX 77019. El edificio, Terminal de Albuquerque, se encuentra ubicado en 3200 Broadway Blvd SE, Albuquerque, Nuevo México 87105. El expediente de la solicitud recibió el número de solicitud de permiso 0047-M3. El programa ha emitido una determinación positiva respecto a la integridad administrativa y se envía este aviso conforme al artículo 20.11.41.14 del NMAC.

Se solicita una modificación al Permiso n.º 0047-M2-5AR. Se solicita la instalación de una unidad de combustión de vapores (VCU) que funcionará durante el tiempo de inactividad de la unidad de recuperación de vapores (VRU). Incorporación de un tanque de almacenamiento para todos los productos y actualización de los tanques de todos los productos mediante nuevos cálculos metodológicos.

Se ha estimado que las emisiones máximas permitidas de contaminación del aire de esta instalación son:

Contaminante de aire	Emisiones totales propuestas ¹		Cambios netos propuestos	
	(lb/h)	(tpa)	(lb/h)	(tpa)
Óxidos de Nitrógeno (NO _x)	0.25	1.10	+0.25	+1.10
Monóxido de carbono (CO)	0.21	0.92	+0.21	+0.92
Compuestos orgánicos volátiles (VOC)	19.96	87.42	+5.96	+27.12
Dióxido de azufre (SO ₂)	0.00034	0.0015	+0.00034	+0.0015
Materia Particulada ≤10 micrones (PM ₁₀)	0.00046	0.0020	+0.00046	+0.0020
Materia Particulada ≤2.5 micrones (PM _{2.5})	0.00046	0.0020	+0.00046	+0.0020
Contaminantes peligrosos del aire (HAP)	1.51	6.64	+1.11	+4.88

¹Las emisiones propuestas en este aviso han sido facilitadas por el solicitante y están sujetas a cambios durante el curso de la revisión de la solicitud por parte del Programa.

El público puede inspeccionar una copia de la solicitud de permiso, toda la documentación de respaldo y el análisis técnico del Programa, si se completa, en las oficinas del Programa en la Sala 3023, One Civic Plaza NW, Albuquerque, NM. Cualquier persona que desee recibir notificación de la disponibilidad del análisis técnico del Programa para su revisión y comentario, debe hacer la notificación por escrito al Programa en: Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de Permisos, P.O. Box 1293, Albuquerque, New Mexico 87103, antes de que finalice el período de comentarios públicos el 19 de junio de 2025. El público tendrá al menos de 30 días para presentar comentarios y pruebas por escrito, solicitar una audiencia de información pública, o ambas, sobre la solicitud de permiso al Programa. Los comentarios serán aceptados y considerados si llevan el sello postal fechado antes del final del período de comentarios públicos. Toda persona que no participe en la acción de concesión de permisos no recibirá notificación de la decisión del Programa en relación con el permiso propuesto, a menos que la persona haya entregado una solicitud de notificación por escrito al departamento. La solicitud, toda la a de apoyo y el aviso público están disponibles en línea en <http://www.cabq.gov/airquality/air-quality-permits>.

El Programa llevará a cabo una Audiencia de Información Pública de conformidad con el NMAC 20.11.41.15 si el director determina que hay un interés público y un asunto de calidad del aire significativos.

El Programa espera emitir, emitir sujeto a condiciones o denegar esta solicitud antes del 13 de agosto de 2025. El Programa no emitirá ningún permiso de calidad del aire con o sin condiciones, a menos que un estudio de modelado de dispersión de impacto ambiental de la calidad del aire, si el Programa lo considera necesario, muestre que la instalación no causaría ni contribuiría a una posible violación de los estándares de calidad del aire. Si el Programa emite el permiso con condiciones, las condiciones incluirán aquellas que limitan las emisiones y las condiciones que requerirán el mantenimiento de registros y la presentación de informes al Programa para garantizar el cumplimiento de las regulaciones del aire federales y locales.

Las oficinas del Programa están ubicadas en One Civic Plaza NW, Sala 3023, Albuquerque, NM 87102. La dirección postal del Programa es Departamento de Salud Ambiental de Albuquerque, Programa de Calidad del Aire - Sección de Permisos, PO Box 1293, Albuquerque, NM 87103.

Para obtener más información, comuníquese con Michael McKinstry, Gerente de Salud Ambiental al 505-768-1923 o mmckinstry@cabq.gov.

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN Y ASISTENCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD O NECESIDADES ESPECIALES: La Ciudad de Albuquerque no discrimina por motivos de raza, color, nacionalidad, edad, discapacidad, religión, ascendencia, orientación sexual, identidad de género, afiliación conyugal o sexo. Si cree que ha sido discriminado, puede presentar una queja en <https://www.cabq.gov/civilrights>. También puede comunicarse con Amanda Trujillo, Asistente Ejecutiva, La División de Servicios Generales en el amandatrujillo@cabq.gov.

Si tiene una discapacidad y necesita asistencia especial para participar, comuníquese con Michael McKinstry al 505-768-1923 tan pronto como sea posible antes de la fecha límite. Los que necesiten asistencia auditiva pueden llamar 711.